

INFORME SECRETARIAL: Caloto – Cauca, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), A despacho de la señora Juez, el proceso verbal de servidumbre de la referencia. Informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar la audiencia. Sírvasse ordenar lo pertinente.

El secretario,



ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU
CARRERA 5 NO. 10 – 35 PALACIO DE JUSTICIA – TEL: 8258052
j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
191424089002

PROVIDENCIA
AREA
RADICACION

: AUTO INTERLOCUTORIO N° 369
: CIVIL
: PARTIDA No. 2019-00021-00

CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra a despacho para dar continuidad al trámite procesal de conformidad a lo normado en el artículo 376 del C.G. del P., y que la parte demandada se encuentra debidamente notificada, encuentra el despacho que están reunidos todos los requisitos para fijar fecha y hora para continuar con la diligencia de que trata dicho artículo.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

FIJAR como fecha para la continuación de la audiencia establecida en el artículo 376 del C.G del P. el día jueves siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 A.M).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
JUEZ